

ESTADO No. 107

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 24 de Septiembre de 2013.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	GDB-156	ANDRES RENDLE	100-101	17/09/2013	AUTO GCM No 000568	ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR al señor ANDRES RENDLE, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No GDB-156 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	FIO-071	CEJEN S.O.M.- SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PEREZ	260-261	17/09/2013	AUTO GCM No 000569	ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad CEJEN S.O.M., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No FIO-071 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	LAJ-15061	LOS PEREGRINOS GOLD S.A.S.	66-67	19/09/2013	AUTO GCM No 000570	ARTICULO PRIMERO.- Requerir a la sociedad LOS PEREGRINOS GOLD SAS, a través de su representante legal JUAN GUILLERMO SALAZAR PINEDA, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, para manifieste por escrito la aceptación del área libre susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. ARTICULO SEGUNDO.-OTORGAR a la sociedad LOS PEREGRINOS SAS., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas

						antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No LAJ-15061, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE COCNESION	GC2-09231X	HUGO HERNAN PINTO JAIMES	116	17/09/2013	AUTO GCM No 000565	ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR al señor HUGO HERNAN PINTO JAIMES, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No HIB-10402 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	HBA-111	CARBOMINE S.A.S.- GABRIEL IGNACIO ZEA FERNANDEZ	109-110	17/09/2013	AUTO GCM No 000566	ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el auto GCTM No 000169 del 03 de septiembre de 2012, dentro de la propuesta No HBA-111, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. ARTICULO SEGUNDO.-OTORGAR a la sociedad CARBOMINE S.A.S., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No HIB-10402, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRAO DE CONCESION	HIB-10402X	JOSE MARIA CUELLO MAESTRE	131-132	17/09/2013	AUTO GCM No 000567	ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el auto GCTM No 000131 del 02 de abril de 2012, dentro de la propuesta No HIB-10402x, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR al señor JOSE MARIA CUELLO MAESTRE, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No HIB-10402 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	ICQ-082623X	GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA	162-163	17/09/2013	AUTO GCM No 000563	ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR al señor GUSTAVO RODRIGUEZ MEJIA, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No ICQ-082623X de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA	IGO-11001	MINERA VULCANO	101-102	17/09/2013	AUTO GCM No	ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad MINERA VULCANO S.A., el termino

CONTRATO DE CONCESION		S.A.-CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA			000564	<i>perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No IGO-11001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	IKM-11481X	JULIO IVAN ROMERO PAEZ- JAIME CESAR ARIAS CUENCA	356	17/09/2013	AUTO GCM No 000562	<i>ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a los señores JULIO IVAN ROMERO PAEZ- JAIME CESAR ARIAS CUENCA, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No IKM-11481X de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	IGO-11002X	MINERA VULCANO S.A.-CARLOS MIGUEL DE LA ESPRIELLA ALDANA	99-100	17/09/2013	AUTO GCM No 000560	<i>ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad MINERA VULCANO S.A., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No IGO-11001 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	HAG-092	MODESTO MOLINA MURCIA Y EMPRESA MINERA DE EXPORTACIONES EL PORVENIR COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SA	178-179	17/09/2013	AUTO GCM No 000561	<i>ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR al señor MODESTO MOLINA MURCIA Y EMPRESA MINERA DE EXPORTACIONES EL PORVENIR COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SA, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No HAG-092 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	GKS-12001X	CARBOMINE S.A.S.	139-140	20/09/2013	AUTO GCM No 000580	<i>ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad CARBOMINE S.A.S., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No GKS-12001X, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	IG4-08172	KEDAHDA S.A.-HOY ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.- LUISA FERNANDA ARAMBURO	139	20/09/2013	AUTO GCM No 000582	<i>ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por la Doctora LUISA FERNANDA ARAMBURO al poder general conferido por la sociedad KEDAHDA S.A. hoy ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Civil.</i> <i>ARTICULO SEGUNDO.-OTORGAR a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA</i>

						S.A., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No IG4-08172, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
SOLICITUD AUTORIZACION TEMPORAL	OBP-09401	CONSORCIO VIAS Y EQUIPOS 2014- PEDRO CONTECHA CARRILLO	50	20/09/2013	AUTO GCM No 000585	ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR LA CREACION DE UNA PLACA ALTERNA dentro del trámite de la solicitud de Autorización Temporal No OBP -09401
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	GLG-096	WAYU S.O.M.-SERFIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PEREZ	207-208	20/09/2013	AUTO GCM No 000573	ARTICULO PRIMERO.- Requerir a la sociedad WAYU S.O.M., a través de su apoderado el Doctor SERGIO ALEJANDRO CASTAÑEDA PEREZ, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. ARTICULO SEGUNDO.-OTORGAR a la sociedad WAYU S.O.M., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No GLG-096, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	JD8-10511	COMPAÑIA MINERA LA FLORESTA S.A.	162-163	20/09/2013	AUTO GCM No 000574	ARTICULO PRIMERO.- Requerir a la sociedad COMPAÑIA MINERA LA FLORESTA S.A., a través de su apoderado el Doctor FRANCISCO CABAL LONDOÑO, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. ARTICULO SEGUNDO.-OTORGAR a la sociedad COMPAÑIA MINERA LA FLORESTA S.A., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No JD8-10511, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA	LHO-08331	ANGLOGOLD	73-74	20/09/2013	AUTO GCM No	ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA

CONTRATO DE CONCESION		ASHANTI COLOMBIA S.A.			000571	S.A., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No LHO-08331, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	IFD-11331	NELSON HERMIDEZ BELTRAN DULCEY	196-197	20/09/2013	AUTO GCM No 000572	ARTICULO PRIMERO.- Requerir al proponente NELSON FERMIDEZ BELTRAN DULCEY, por intermedio de su apoderado WILSON OCTAVIO TRIANA NOVA, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. ARTICULO SEGUNDO.-OTORGAR al proponente NELSON HERMIDES BELTRAN DULCEY, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No IFD-11331, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE COCNESION	ECH-14001X	CEMENTOS ARGOS S.A.	220-221	20/09/2013	AUTO GCM No 000576	ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No ECH-14001X, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	HG5-085	ASOCIACION DE ARENEROS Y BALASTEROS DEL HOYO Y PLAYA RICA	119	20/09/2013	AUTO GCM No 000583	ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto el auto GCTM No 000582 del 06 de agosto de 2010, respecto a la propuesta No HG5-085, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. ARTICULO SEGUNDO.-OTORGAR a la sociedad ASOCIACION DE ARENEROS Y BALASTEROS DEL HOYO Y PLAYA RICA, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No HG5-085, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA	HB3-121	JUSTINIANO	164-165	20/09/2013	AUTO GCM No	ARTICULO PRIMERO.- Requerir a los señores JUSTINIANO MARTINEZ- VILLALBA

CONTRATO DE CONCESION		MARTINEZ-VILLALBA ESCOBAR y JOSE MARCELO ARANGO RANGEL			000575	ESCOBAR y JOSE MARCELO ARANGO RANGEL, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, para manifieste por escrito la aceptación del área libre susceptible de contratar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. ARTICULO SEGUNDO.-OTORGAR a los señores JUSTINIANO MARTINEZ- VILLALBA ESCOBAR y JOSE MARCELO ARANGO RANGEL, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No HB3-121, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE COCNESION	GKM-142	ARENOSA S.O.M.	222-223	20/09/2013	AUTO GCM No 000578	ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad ARENOSA SOM, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No GKM-142, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto. ARTICULO SEGUNDO.- Requerir a la sociedad ARENOSA SOM, a través de su apoderado el Doctor FRANCISCO CABAL LONDOÑO, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. Adicionalmente si es de su interés podrán redefinir el estimativo de la inversión económica dentro del mismo término, aportando nuevamente el anexo No 1, de lo contrario se tomaran los valores inicialmente aportados en el anexo No 1 que reposa en el expediente.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	ECH-141	CEMENTOS ARGOS S.A.	225-226	20/09/2013	AUTO GCM No 000584	ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No ECH-141, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE	IG4-08121	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA	118-119	20/09/2013	AUTO GCM No 000577	ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la

CONCESION		S.A.				notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No IG4-08121, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	ECH-14002X	CEMENTOS ARGOS S.A.	221-222	20/09/2013	AUTO GCM No 000581	ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A., el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No ECH-14002X, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	DKC-163	RAFAEL ANTONIO BERMUDEZ SANTAELLA	240-241	20/09/2013	AUTO GCM No 000579	ARTICULO PRIMERO.- Requerir al señor RAFAEL ANTONIO BERMUDEZ SANTAELLA, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la propuesta. ARTICULO SEGUNDO.-OTORGAR al señor RAFAEL ANTONIO BERMUDEZ SANTAELLA, el termino perentorio de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ALLEGUEN la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión No DKC-163, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
CONTRATO DE CONCESION	LSB-05	ASOCIACION DE MINEROS DEL CORREGIMIENTO DE JUANA SANCHEZ	104	17/09/2013	AUTO GLM No 254	ARTICULO PRIMERO: Requerir a la ASOCIACION DE MINEROS DEL CORREGIMIENTO DE JUANA SANCHEZ, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo se acerquen a suscribir el otrosí 2 al contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud. ARTICULO SEGUNDO: En caso de no atender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por el termino de cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
SOLICITUD AUTORIZACION TEMPORAL	OH9-10101	EDGAR FELIPE BONILLA ORDOÑEZ		20/09/2013	AUTO GCM No 000586	ARTÍCULO PRIMERO.- REQUERIR al señor EDGAR FELIPE BONILLA ORDOÑEZ, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue constancia expedida por la Entidad Pública para la cual se realizará la obra, es decir la entidad con la cual la federación realizo el

						convenio, en la que se especifique el trayecto de la vía, la duración de los trabajos indicando fecha de inicio y fecha de finalización y el volumen de material a extraer, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
SOLICITUD AUTORIZACION TEMPORAL	OH6-12411	IVAN PABON		20/09/2013	AUTO GCM No 000587	ARTICULO PRIMERO.- Requerir al señor IVAN PABON, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar. Así mismo dentro del máximo autorizado indique la cantidad máxima de material a ser explotado en cada una de las áreas que desee aceptar so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal. ARTICULO SEGUNDO.- REQUERIR al señor IVAN PABON, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, allegue constancia expedida por la Entidad Pública para la cual se realizará la obra, es decir la entidad con la cual la federación realizo el convenio, en la que se especifique el trayecto de la vía, la duración de los trabajos indicando fecha de inicio y fecha de finalización y el volumen de material a extraer, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
SOLICITUD AUTORIZACION TEMPORAL	OH8-15261	I D A INGENIERIA LTDA		20/09/2013	AUTO GCM No 000588	ARTICULO PRIMERO.- Requerir a la sociedad I D A INGENIERIA LTDA, por intermedio de sui representante legal señora IVONNE CRISTINA PUPO MORENO o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (01) mes contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar. Así mismo dentro del máximo autorizado indique la cantidad máxima de material a ser explotado en cada una de las áreas que desee aceptar so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
SOLICITUD AUTORIZACION TEMPORAL	OHC-15441	MUNICIPIO DE OSPINA		20/09/2013	AUTO GCM No 000589	ARTICULO PRIMERO.- Requerir al MUNICIPIO DE OSPINA, por intermedio de sui representante legal señor JORGE ARMANDO NARAVAEZ VILLACORTE o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (01) mes contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifieste por escrito cual o cuales de las áreas libres susceptibles de contratar producto del recorte desea aceptar. Así mismo dentro del máximo autorizado indique la cantidad máxima de material a ser explotado en cada una de las áreas que desee aceptar so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.
SOLICITUD	OH6-12001	VIAS DE LAS		20/09/2013	AUTO GCM No	ARTICULO PRIMERO.- Requerir a la sociedad VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S., a través

AUTORIZACION TEMPORAL		AMERICAS S.A.S.			000590	<i>de representante legal señor ALVARO OSE MOVILLA CASTILLO, o quien haga sus veces, par que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por estado de la presente providencia, allegue un nuevo plano en el que las coordenadas consignadas coincidan con las determinadas en el Catastro Minero Colombiano "CMC" y que cumpla las especificaciones del Decreto 3290 de 2003, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</i> <i>ARTICULO SEGUNDO.- REQUERUR a la sociedad VIAS DE LAS AMERICAS S.A.S., a través de su representante legal señor ALVARO JOSE MOVILLA CASTILLO, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia indique el trayecto de la vía y el volumen a extraer para esta fuente, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</i>
--------------------------	--	-----------------	--	--	--------	---

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **24 de Septiembre de 2013**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero